



DECIMO INFORME TRIMESTRAL DE LA
COMISIÓN EDILICIA DE IGUALDAD DE
GÉNERO Y DESARROLLO INTEGRAL
HUMANO

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO 2024

REGIDORA LIC. MARIA GUADALUPE GUERRERO CARVAJAL.



Miembros de la Comisión Edilicia Permanente de Igualdad De Género y Desarrollo Integral Humano.

Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal. Presidenta de la Comisión.

L.E.P. María Elena Curiel Preciado. Regidora colegiada.

Lic. Carla Verenice Esparza Quintero. Regidora colegiada.

Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade. Regidor colegiado.

Méd. Francisco Sánchez Gaeta. Regidor colegiado.

Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar. Síndico colegiado.

Lic. Sara Mosqueda Torres. Regidora colegiada.



DECIMO INFORME TRIMESTRAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y
DESARROLLO INTEGRAL HUMANO.

MARCO JURÍDICO

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Información Fundamental – General.

Artículo 8°

1. Es información fundamental, obligatoria para todos los sujetos obligados, la siguiente:

...

- VI. La información sobre la gestión pública, que comprende: I) Los informes trimestrales y anuales de actividades del sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años.”

Artículo 24, fracción XV

Son sujetos obligados de la ley:

...

- XV. Los ayuntamientos;”.

Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Artículo 10

Los Ayuntamientos de cada Municipio del Estado se integran por un Presidente Municipal, un Síndico y el número de regidores de mayoría relativa y de representación proporcional que se determinan en la ley estatal en materia electoral, quienes serán electos popular y directamente mediante planillas; y permanecen en sus cargos tres años y se renuevan en su totalidad al final de cada período.

Los integrantes que por elección inmediata o por nombramiento o designación de alguna autoridad desempeñen las funciones propias de esos cargos, cualquiera que sea la

designación que se les dé, también podrán ser electos para el período inmediato por única vez.

Artículo 49 fracción IV

IV. Informar al Ayuntamiento y a la sociedad de sus actividades, a través de la forma y mecanismos que establezcan los ordenamientos municipales.

Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

Artículo 49.

De manera genérica, las comisiones edilicias tendrán las siguientes atribuciones:

- I. Proponer las directrices de la política municipal en la materia de su competencia.
- II. Conocer, estudiar y dictaminar los proyectos de creación, modificación o abrogación de los ordenamientos municipales que guarden relación con la materia de su competencia.
- III. Conocer, estudiar y dictaminar sobre la elevación de iniciativas de ley en materia municipal, ante el Congreso del Estado, que guarden relación con la materia de su competencia.
- IV. Supervisar el desempeño de la administración pública municipal en la materia de su competencia.
- V. Conducir las relaciones con otros Ayuntamientos y con otros Poderes y órdenes de gobierno, en la materia de su competencia.
- VI. Promover la vinculación con las organizaciones sociales y privadas que guarden relación con la materia de su competencia.
- VII. Emitir opiniones con relación a los proyectos anuales de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos, en lo concerniente a los temas de su competencia.

- VIII. Formular propuestas para la mejora administrativa y la elevación de la calidad de los servicios y trámites municipales cuya vigilancia les ha sido encomendada.
- IX. Las demás que la ley les otorgue.

Artículo 54. Además de las facultades genéricas que le competen, la comisión edilicia de Igualdad de Género y Desarrollo Integral Humano tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Promover las políticas públicas que fortalezcan entre los individuos la igualdad de género, la equidad, la prevención y el combate a la discriminación, el desarrollo integral de la juventud, la protección de las personas con discapacidad, el apoyo a las comunidades indígenas, la atención de los adultos mayores y la atención integral a los sujetos de asistencia social y grupos vulnerables; y
- II. Supervisar la correcta ejecución de la política social del municipio, y vigilar la adecuada selección de los beneficiarios de los programas sociales.

INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LA REGIDORA CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA.

La suscrita Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal, Regidora del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, periodo 2021-2024, en mi carácter de Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Igualdad de Género y Desarrollo Integral Humano, en cumplimiento a mis facultades, a través del presente documento vengo a rendir informe detallado sobre actividades realizadas de fecha 01 de enero del 2024 al 31 de marzo del 2024, con el objetivo de impulsar políticas públicas encaminadas a la Gobernabilidad, la Democracia y Participación Social en la toma de decisiones, la Seguridad, el crecimiento Económico Sustentable y la calidad de vida de todos los Vallartenses.



DECIMO INFORME TRIMESTRAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO INTEGRAL HUMANO.

08 DE ENERO DEL 2024.

SESIÓN DE ADJUDICACIÓN DE OBRA.

En mi carácter de miembro de la Comisión de Adjudicación de Obra Pública, asistí a la sesión de adjudicación décimo octava sesión de trabajo, en la que como organismo colegido encargado dimos seguimiento a la tramitación de los procesos de licitación y contratación de obra pública en el municipio, realizamos las aportaciones correspondientes a que la autoridad municipal garantice la supervisión de las obras públicas aprobados y que se encuentren es estado de ejecución; de igual solicitamos se rindan informes y se proceda con los mecanismos administrativos correspondientes para todas aquellas empresas que no han cumplido con las condiciones de ejecución y entrega de las obras correspondientes. Una de las obras principales fue la remodelación del Malecón con fondos federales.

25 DE ENERO DEL 2024.

SESION DE IGUALDAD DE GENERO

De conformidad a las atribuciones de su servidora en calidad de presidenta de la comisión de Igualdad de Género y Desarrollo Integral Humano, convoqué a la sesión de trabajo de la comisión, invitando a la Secretaria de Turismo del Estado para la exposición del Código de Conducta Nacional, política pública cuyo objetivo es ofrecer a las y los prestadores de servicios de las diversas ramas del sector de los viajes y el turismo una herramienta práctica que les permita implementar acciones al interior de sus establecimientos, que contribuyan al combate de la trata de personas, principalmente con fines de explotación sexual y laboral de niñas, niños y adolescentes y al trabajo infantil, desde la óptica de la prevención y aliento a la denuncia. Por lo que se exhorto al municipio para que en un trabajo coordinado se unan esfuerzos para diseñar, desarrollar y compartir información y una herramienta de fácil aplicación, que posibilite a las y los diversos usuarios y actores de la industria de los viajes y el turismo, detectar y prevenir posibles situaciones de explotación sexual y/o laboral de niñas, niños y adolescentes y trabajo infantil con el fin de promover Destinos Turísticos socialmente responsables y promotores de los derechos humanos de las personas menores de edad en México.



DECIMO INFORME TRIMESTRAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO INTEGRAL HUMANO.

12 DE FEBRERO DEL 2024.

SESIÓN DE ADJUDICACIÓN DE OBRA.

En mi carácter de miembro de la Comisión de Adjudicación de Obra Pública, asistí a la sesión de adjudicación décimo octava sesión de trabajo, en la que como organismo colegido encargado dimos seguimiento a la tramitación de los procesos de licitación y contratación de obra pública en el municipio, realizamos las aportaciones correspondientes a que la autoridad municipal garantice la supervisión de las obras públicas aprobados y que se encuentren es estado de ejecución; de igual solicitamos se rindan informes y se proceda con los mecanismos administrativos correspondientes para todas aquellas empresas que no han cumplido con las condiciones de ejecución y entrega de las obras correspondientes.

14 DE FEBRERO DEL 2024.

SESION ORDINARIA

En mi carácter de regidora constitucional y como presidenta de la comisión edilicia permanente de Igualdad de Género y Desarrollo Integral Humano, asistí a la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, misma que se desarrolló de conformidad a los artículos 26, 27 y 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco y en la cual se desahogaron los temas enlistados en la orden del día correspondiente.



DECIMO INFORME TRIMESTRAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y
DESARROLLO INTEGRAL HUMANO.

27 DE FEBRERO DEL 2024.

SESION EXTRAORDINARIA

En mi carácter de regidora constitucional y como presidenta de la comisión edilicia permanente de Igualdad de Género y Desarrollo Integral Humano, asistí a la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, misma que se desarrolló de conformidad a los artículos 26, 27 y 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco y en la cual se solicitó la aprobación del nuevo Presidente Municipal Interino y la entrada del regidor de la bancada de Movimiento Ciudadano, el ingeniero Christian Salcedo.



DECIMO INFORME TRIMESTRAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y
DESARROLLO INTEGRAL HUMANO.

29 DE FEBRERO DEL 2024.

SESIÓN ORDINARIA SIPINNA PUERTO VALLARTA

Como miembro del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Puerto Vallarta, recibimos a la licenciada Thais Loera, quien como titular del sistema estatal nos compartió los objetivos para proteger los derechos de niñas, niños y adolescentes, teniendo como prioridad algunos de los siguientes objetivos:

- Garantizar el acceso a servicios de salud, alimentación, actividad física, educación, agua potable y saneamiento.
- Prevenir y atender violencias.
- Realizar y promover estudios e investigaciones para fortalecer las acciones en favor de la atención, defensa y protección de niñas, niños y adolescentes.
- Coordinar los Sondeos OpiNNA de niñas, niños y adolescentes, donde participan niños de 8 a 17 años para expresar sus opiniones y que se transformen en acciones de política pública en sus comunidades.
- Promover el ejercicio y aplicación del Código de Conducta en el municipio, con el propósito de prevenir y erradicar la explotación infantil.



DECIMO INFORME TRIMESTRAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO INTEGRAL HUMANO.

29 DE FEBRERO DEL 2024.

EVEN TO CODIGO DE CONDUCTA NACIONAL, SALON VALLARTA, HOTEL FIESTA AMERICANA

Asistí a la entrega del Código de Conducta al hotel Fiesta Americana, como instrumento que compromete a los actores sociales de la industria turística a implementar seis directrices en sus establecimientos. La Secretaría de Turismo considera que es vital que la sociedad, las empresas, los gobiernos y la sociedad civil se sumen al CCN para proteger los derechos de los menores.

Reafirmando que el Código de Conducta Nacional es un instrumento creado por la Secretaría de Turismo de México para proteger a los niños y adolescentes en el sector turístico. Permite a las empresas, organismos y profesionales que lo adoptan desarrollar políticas socialmente responsables para prevenir, detectar y denunciar la explotación sexual y laboral de los menores. El CCN también tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de las comunidades y crear conciencia en los turistas para fomentar responsabilidades y compromisos que proyecten la imagen de un turismo seguro en México



DECIMO INFORME TRIMESTRAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO INTEGRAL HUMANO.

INFORME LEGISLATIVO.

Por otro lado, informo que lo que respecta a las labores legislativas de su servidora presentó la iniciativa de Acuerdo Edificio para el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, autorizaran a su servidora una licencia por tiempo indefinido desde el 01 de marzo por tiempo indefinido, por lo que no se reportan actividades correspondientes al mes de marzo de 2024.

Por último, es necesario mencionar que durante mi gestión ha sido una prioridad brindar atención de calidad y proximidad a nuestros ciudadanos, atendiendo sus necesidades de primera mano, dando asesoría y gestión en las áreas que mis atribuciones como regidora constitucional me permiten.

Sin más por el momento y esperando que lo desglosado es este escritorio describa las acciones realizadas por su servidora durante el decimo trimestre de gestión, me despido quedando a sus órdenes para cualquier aclaración y el compromiso de seguir trabajando por políticas públicas que representen el sentir y las necesidades de todos y cada uno de los vallartenses.

ATENTAMENTE:

Puerto Vallarta, Jalisco, 29 de febrero del 2024.

LIC. MARIA GUADALUPE GUERRERO CARVAJAL.

REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO INTEGRAL HUMANO DEL H. AYUNTAMIENTO 2021-2024.

DECIMO INFORME TRIMESTRAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO INTEGRAL HUMANO.